



**RESOLUCIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, CAZA Y PESCA, DE CONCESIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDA INCOADOS AL AMPARO DE LA ORDEN MAT/688/2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 1229/2005, DE 13 DE OCTUBRE, PARA EL AÑO 2024.**

**VISTAS** las solicitudes de ayuda presentadas para el año 2024 según lo previsto en los apartados séptimo y octavo de la Orden de convocatoria referenciada en el encabezamiento.

**VISTOS** el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, así como el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente, en todo lo que no se oponga a la misma; las bases reguladoras y la orden de convocatoria que rigen la convocatoria para 2024; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Según la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, el plazo para presentar solicitudes comenzó el día 29 de junio de 2024 y finalizó el día 29 de julio de 2024.

**Segundo.-** Debido a retrasos en la tramitación de la Orden de convocatoria, se publicó, con fecha 30/09/2024, en el Boletín Oficial de Aragón, ORDEN/MAT/1130/2024, de 25 de septiembre, por la que se modifica la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2024, Dicha Orden modificó el punto 5 del apartado decimoséptimo de la convocatoria, estableciendo que la justificación previa al abono de las ayudas debía efectuarse con fecha límite el 15 de noviembre de 2024. Así mismo, modificó el apartado decimooctavo de la misma, quedando el plazo de ejecución del 01 de enero de 2024 al 30 de octubre de 2024.

**Tercero.-** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la orden de convocatoria. En concreto, la comisión de valoración ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado quinto de dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable. Con fecha 10/10/2024 se remitió, por el órgano instructor, propuesta de resolución provisional de la convocatoria, dando un plazo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones.

**Cuarto.-** A la vista de la inexistencia de alegaciones, el informe de aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la orden de convocatoria, emitido



por la comisión de valoración con fecha 04 de octubre de 2024, y del resto de documentación obrante en el expediente, con fecha 05/11/2024 se remitió, por el órgano instructor, propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, concediendo, a las personas que, en la relación figuraban como potenciales beneficiarias, un plazo de tres días hábiles para comunicar su aceptación expresa.

**Quinto.-** Todos los potenciales beneficiarios han comunicado su aceptación expresa a la citada propuesta de resolución definitiva, dentro del plazo establecido.

**Sexto.-** Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de fiscalización establecidas en el Decreto 23/2003, de 28 de enero, y el apartado quinto del Acuerdo de 3 de octubre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se determinan los expedientes a los que resulta de aplicación el régimen especial de intervención previa de requisitos esenciales y se fijan los extremos que deberán controlar las Intervenciones Delegadas y Territoriales, se somete a fiscalización, de la Intervención Delegada del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en adelante Intervención Delegada, la resolución de concesión. Emitiendo, el 17 de diciembre, informe fiscal desfavorable al entender que no se han aplicado correctamente los criterios de la valoración establecidos en los apartados f) y h) del punto quinto de la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2024, así como que los plazos de justificación implicarían la imposibilidad de efectuar los reconocimientos de obligaciones dentro del ejercicio 2024, no procediendo la fiscalización por no existir en el 2025 crédito adecuado y suficiente para la presente línea de subvención, de conformidad con el artículo 12.1.a del citado Reglamento de control.

**Séptimo.-** Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Comisión de Valoración emite informe sobre los criterios seguidos en la valoración de las solicitudes, concretamente de los puntos, en los que la Intervención Delegada había mostrado su reparo. Analizada esta circunstancia por la citada Intervención Delegada, la misma constata la contradicción en la redacción del susodicho apartado. Resolviendo, finalmente, admitir la valoración realizada por la Comisión de Valoración, considerando oportuno la mejora de la redacción del acto administrativo, haciendo hincapié en la necesidad de plasmar las motivaciones en la documentación que forma parte del expediente.

**Octavo.-** La Intervención Delegada, en lo que respecta al reparo correspondiente a la inexistencia de crédito en el ejercicio 2025, mantiene su informe desfavorable, manteniendo el efecto suspensivo.

**Noveno.-** La Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Ara-



gón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, establece en su punto quinto, letra h que *“Los restantes créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas con carácter finalista serán disponibles por el importe aprobado en la Ley de Presupuestos de 2024 siempre que exista constancia de su continuidad...”* y continua *“...La disponibilidad de los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas con carácter finalista se efectuará en la medida en que se acredite la asignación de los recursos que los financian, con las excepciones que se determinen por el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, teniendo en cuenta su naturaleza y finalidad”*. Los recursos que financian esta línea de subvenciones son finalistas y no se ha producido su reintegro a la Administración General del Estado por lo que existe crédito suficiente en el ejercicio 2025 para la financiación de las presentes ayudas.

**Noveno.-** A la vista de todo lo anterior, dada la imposibilidad de resolver antes de la finalización del plazo de justificación establecido en la Orden MAT/1130/2024, de 25 de septiembre, por la que se modifica la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2024, se emite ORDEN MAT/699/2025, por la que se modifica el punto 5 del apartado decimoséptimo de la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, estableciendo que la justificación previa al abono de las ayudas deberá efectuarse con fecha límite el 31 de julio de 2025

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Del informe emitido, con fecha 07/02/2025, por la Intervención Delegada del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, se desprende la validez de los actos realizados por la Comisión de Valoración y por lo tanto de todos los actos anteriores a esta Resolución de concesión.

**Segundo.-** Es competente para dictar y notificar la resolución de este procedimiento de concesión el Director General de Medio Natural, Caza y Pesca, en virtud de lo establecido en el apartado Decimocuarto, punto 1, de la Orden de convocatoria.

**Tercero.-** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta se ajusta a derecho y, por consiguiente se realiza la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, por un importe total de 154.560,00 € con cargo a la partida presupuestaria G/22020/5332/770077/36008, para las que se indica en cada caso: el número de expediente, el beneficiario de la ayuda, la denominación de la inversión objeto de ayuda, la puntuación obtenida



en la valoración, el importe de la ayuda, el importe de la inversión subvencionable y la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención):

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P28

Beneficiario: MARTOS RUIZ, RAQUEL

Denominación inversión: Mejora de servicios de atención ofertados a visitantes del PNOMP adquiriendo material, ampliación de servicios, mejora de instalaciones y accesibilidad

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
5	1	2	2	5	0	0	2	0	17

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 1

Imp. Ayuda: 4.156,74 €

Imp. inversión a justificar sin IVA: 5.195,92 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-E2

Beneficiario: CASA BERGUA S.L.

Denominación inversión: Obras para adecuación de quesería

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	2	5	1	0	2	0	2	0	12

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 2

Imp. Ayuda: 14.999,99 €

Imp. inversión a justificar sin IVA: 31.838,60 € % Ayuda: 47,11%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-E5

Beneficiario: GUIAS DEL PIRINEO S.C.P.

Denominación inversión: Gastos de puesta en marcha, mejora de instalaciones, material técnico para la realización de actividades de turismo activo, elementos de marketing y publicidad, creación de folletos turísticos formativos para los visitantes

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	5	0	0	0	5	0	12

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 3

Imp. Ayuda: 14.558,20 €

Imp. inversión a justificar sin IVA: 18.197,75 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P21

Beneficiario: SESÉ CAZCARRA, FELICIANO

Denominación inversión: Trabajos de recuperación de antiguos terrenos

IVA subvencionable: Sí

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	1	2	0	0	5	0	1	0	9



Posición en la lista de solicitudes admitidas: 4  
 Imp. Ayuda: 6.069,36 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 7.586,70 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P36  
 Beneficiario: SESÉ SESÉ, MIGUEL ÁNGEL  
 Denominación inversión: Trabajos de recuperación de antiguos terrenos  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	5	0	1	0	8

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 5  
 Imp. Ayuda: 6.621,12 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 8.276,40 € % Ayuda: 80 %

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P29  
 Beneficiario: PUYALTO MAIRAL, FRANCISCO MANUEL  
 Denominación inversión: Acondicionamiento de finca agrícola incluyendo arrancado de raíces de pinos, regularización de la tierra, sembrado y abonado de la misma con especies pratenses, limpieza de una faja y reparación de muros  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	5	0	1	0	8

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 6  
 Imp. Ayuda: 12.161,12 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 15.201,40 € % Ayuda: 80 %

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P26  
 Beneficiario: CASTILLO VIÑUALES, SILVERIO  
 Denominación inversión: Rehabilitación caseta en finca rústica Polígono 6 Parcela 104 en Buerba  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	5	0	0	2	0	1	0	8

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 7  
 Imp. Ayuda: 9.744,86 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 12.181,07 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P2  
 Beneficiario: LÓPEZ LALAGUNA, ANTONIO JACINTO  
 Denominación inversión: Reparación de la cubierta de una borda de estilo arquitectónico tradicional de la zona de Fragen  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL



0	0	2	0	0	5	0	1	0	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 8  
 Imp. Ayuda: 15.000,00 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 19.939,67 € % Ayuda: 75,23 %

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P4  
 Beneficiario: CASTILLO LASIERRA, CAROLINA  
 Denominación inversión: Adquisición de remolque esparcidor para el desarrollo de la ganadería semi-extensiva  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 9  
 Imp. Ayuda: 14.584,00 €  
 Imp. inversión a justificar sin IVA: 18.230,00 € % Ayuda: 80 %

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P5  
 Beneficiario: PALACIO MARTÍN, LORENA  
 Denominación inversión: Adquisición de material ganadero de ovino  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 10  
 Imp. Ayuda: 4.304,26 €  
 Imp. inversión a justificar sin IVA: 5.380,32 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P19  
 Beneficiario: SALUDAS DUESO, MYRIAN  
 Denominación inversión: Finalizar nave ganadera para explotación ovina en extensivo, en zona de alta montaña. Completar las instalaciones y garantizar la integridad estructural de la nave  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 11  
 Imp. Ayuda: 14.470,12 €  
 Imp. inversión a justificar sin IVA: 18.087,65 € %Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P20  
 Beneficiario: SESÉ SESÉ, ELENA FELISA  
 Denominación inversión: Vallado zonas de pasto  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:



a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 12  
 Imp. Ayuda: 15.000,00 €  
 Imp. inversión a justificar sin IVA: 24.793,39 € % Ayuda: 60,50%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P12  
 Beneficiario: MURO ALLUÉ, MARIA JESÚS  
 Denominación inversión: Construcción de muros perimetrales y cubierta en estercolero existente.  
 Vallado de finca rústica para uso ganadero  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 13  
 Imp. Ayuda: 5.722,55 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 7.153,19 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P34  
 Beneficiario: FELICES ORNAT, SERGIO  
 Denominación inversión: Compra de máquina para extender y secar hierba  
 IVA subvencionable: Sí

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 14  
 Imp. Ayuda: 6.776,00 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 8.470,00 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P32  
 Beneficiario: FELICES ORNAT, FERNANDO  
 Denominación inversión: Compra de vallas para encerrar el ganado  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 15  
 Imp. Ayuda: 3.409,01 €  
 Imp. inversión a justificar con IVA: 4.261,26 € % Ayuda: 80%

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P15  
 Beneficiario: NERÍN RODRÍGUEZ, JAVIER



Denominación inversión: Instalación de dos silos para almacenamiento de pienso

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 16

Imp. Ayuda: 6.982,67 €

Imp. inversión a justificar sin IVA: 10.259,12 € % Ayuda: 68,06%

**Segundo.-** Se crea una lista de reserva con los expedientes que, a igualdad de puntuación con los estimados, no lo han sido, o han recibido un porcentaje inferior de ayuda, como consecuencia de la aplicación de los criterios de desempate. Dicha lista se establece a efectos de que, en el caso de que existan cuantías liberadas por renunciaciones o en los supuestos de generación, ampliación o incorporación de crédito o existencia de remanentes según lo establecido en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, el Director General de Medio Natural, Caza y Pesca pueda emitir resolución complementaria en los términos del apartado Decimoquinto de la Orden de convocatoria. Los expedientes en lista de reserva son:

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P15

Beneficiario: NERÍN RODRÍGUEZ, JAVIER

Denominación inversión: Instalación de dos silos para almacenamiento de pienso

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 16

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P37

Beneficiario: NOGUERO CHECA, ALEJANDRO

Denominación inversión: Adquisición de vehículo para uso agrícola y ganadero

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 17

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P30

Beneficiario: ALLUÉ FUMANAL, RUBÉN

Denominación inversión: Compra de jaulas de parición, vallas, pastor eléctrico

IVA subvencionable: Sí

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL



0	0	2	0	0	4	0	1	0	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 18

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P31  
 Beneficiario: FUERTES BUISAN, ALBERTO  
 Denominación inversión: Compra de segadora  
 IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 19

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P10  
 Beneficiario: BUISÁN MATÍAS, JOSE MANUEL  
 Denominación inversión: Adquisición de remolque para ganado vacuno  
 IVA subvencionable: Sí

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 20

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P24  
 Beneficiario: RAMÓN MURO, ALBERTO  
 Denominación inversión: Compra de segadora  
 IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 21

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P7  
 Beneficiario: RAMÍREZ GABÁS, RAUL  
 Denominación inversión: Adquisición de manga de manejo y construcción de una solera de hormigón para almacenamiento de hierba  
 IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 22

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P25



Beneficiario: RAMÓN MURO, ENRIQUE  
 Denominación inversión: Compra de material ganadero para granja de ovino  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 23

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P1  
 Beneficiario: VILLACAMPA CASTIELLA, JOSÉ ANTONIO  
 Denominación inversión: Adquisición de una maquina rotoempacadora para la conservación de pastos  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 24

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P17  
 Beneficiario: BIELSA MANZANO, ALEJANDRO  
 Denominación inversión: Vallados para gestión de explotación ganadera  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 25

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P27  
 Beneficiario: AZNAR CABRERA, ÁNGEL  
 Denominación inversión: Adquisición de una maquina rotoempacadora para la recogida de forraje y su posterior almacenamiento  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 26

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P8  
 Beneficiario: GARCÉS PUÉRTOLAS, RAMÓN BENITO  
 Denominación inversión: Adquisición de rastrillo hilerador para conservación de pastos T.M. Puértolas  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7



Posición en la lista de solicitudes admitidas: 27

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P18

Beneficiario: PAÑART LASCORZ, GERARDO

Denominación inversión: Adquisición de cisterna para transporte de agua para garantizar el suministro de agua a los pastos

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 28

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P33

Beneficiario: PÉREZ FELICES, MATÍAS

Denominación inversión: Adquisición de rastrillo hilerador

IVA subvencionable: Sí

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 29

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P23

Beneficiario: PALACIO SESÉ, HORACIO

Denominación inversión: Compra remolque para transporte de ganado

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	2	0	0	4	0	1	0	7

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 30

**Tercero.-** Se desestiman las solicitudes que a continuación se relacionan puesto que, una vez valoradas la totalidad de solicitudes admitidas, y ordenadas por puntuación y criterios de desempate, la solicitud no ha alcanzado la puntuación y/o posición necesaria, habiéndose agotado el crédito disponible en las solicitudes que han alcanzado un aposición precedente en el orden de prelación.

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P13

Beneficiario: CALVO PRIETO, PATRICIA

Denominación inversión: Estudio de viabilidad y lanzamiento del servicio de facilitación para empresas y administraciones

IVA subvencionable: No

Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
2	2	0	0	0	0	0	1	0	5



Posición en la lista de solicitudes admitidas: 31

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P11  
 Beneficiario: SOLANS FERRER, DAVID  
 Denominación inversión: Compra de un generador eléctrico para dar luz a una granja de ganado vacuno  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	0	0	0	2	0	2	0	4

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 32

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P9  
 Beneficiario: NARANJO MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ  
 Denominación inversión: Inversión para puesta en marcha de vivienda de uso turístico en la localidad de Escalona  
 IVA subvencionable: Sí  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
1	0	0	0	0	0	0	1	0	2

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 33

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P22  
 Beneficiario: PAÑART LASCORZ, M<sup>a</sup> TERESA  
 Denominación inversión: Adquisición de cortacésped para la Casa Rural Campacruz de Puyarruego.  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 34

Nº Expte: PNOMP-SUB-MAT688-P3  
 Beneficiario: ARNAL PERALTA, ANTONIO  
 Denominación inversión: Adquisición de desbrozadora para el cultivo de trufa negra en el termino municipal de Puértolas  
 IVA subvencionable: No  
 Valoración:

a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Posición en la lista de solicitudes admitidas: 35

**Cuarto.-** Las personas que en la relación figuran como beneficiarias disponen de un plazo de **tres días hábiles** desde el momento de la notificación de esta resolución para comunicar su re-



**nuncia expresa** (Anexo III de la Orden de convocatoria). De no hacerlo se considerará que la persona beneficiaria **acepta** la subvención y se compromete a su cumplimiento.

**Quinto.-** Se requiere, a las personas que han resultado beneficiarias, que, previo al abono de las ayudas, presenten la documentación establecida en el apartado decimoséptimo “Justificación de la subvención y solicitud de pago” de la convocatoria. Dicha documentación deberá presentarse **con fecha límite el 31 de julio de 2025**, tal como se establece en la ORDEN/MAT699/2025, por la que se modifica la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2024, y su modificación ORDEN/MAT/1130/2024,

**Sexto.-** La subvención concedida se sujetará a las siguientes condiciones:

- a) Cualquier modificación de las condiciones inicialmente acordadas deberá ser autorizada con anterioridad a su realización por el órgano que resuelve, previa petición razonada por el beneficiario, y formalizada mediante resolución.
- b) El pago de la subvención se realizará previa presentación por el beneficiario de la solicitud de pago y de la cuenta justificativa. Ésta se ajustará a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Orden MAT/688/2024, de 11 de junio, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.
- c) Cuando no se justificase la totalidad del gasto aprobado en la presente resolución, se certificará aplicando a la inversión correctamente justificada el porcentaje de subvención concedida, sin perjuicio de que la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca resuelva la revocación de la resolución, previa audiencia del interesado, si no se hubieran cumplido la finalidad u objetivos mencionados en la misma o no hubiera entrado en servicio en el plazo indicado. Los beneficiarios que no ejecuten la actuación subvencionada serán penalizados con 20 puntos en las dos convocatorias siguientes de estas subvenciones. Cuando la ejecución sea inferior al 50%, la penalización será de 10 puntos.
- d) La subvención está sujeta al régimen de reintegro previsto en las disposiciones nacionales de aplicación, y en particular en la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como de los intereses.



- e) El beneficiario deberá comunicar a esta Dirección General, aun cuando exista compatibilidad para su percepción, la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención.
- f) La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pueda considerar procedente la persona interesada.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica  
El Director General de Medio Natural, Caza y Pesca  
Fdo.- Alfonso Calvo Tomás